



BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 835 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 16**, de fecha 23 de febrero de donde el Juzgado de Policía Local de Buin solicita al Sr. Alcalde el pago de Clasificador 8 a su cargo. Se adjunta como respaldo:

- ✚ Aviso de vencimiento del contrato de casilla N° 08, emitida por Correos de Chile-Sucursal Buin.

3.- El **Memorándum N° 51**, de fecha 07 de marzo de 2023 por medio del cual la Secretaría Municipal solicita al Sr. Alcalde autorización para la renovación de contrato con la Empresa Correos de Chile, correspondiente a la casilla/Clasificador 1 de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin. Se adjunta como respaldo:

- ✚ Aviso de vencimiento del contrato de casilla N° 01, emitida por Correos de Chile-Sucursal Buin.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 377**, de fecha 10 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente al Clasificador N° 8 del Juzgado de Policía Local de Buin.

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 378**, de fecha 10 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente al Clasificador N° 1 de Oficina de Partes.

6.- La **Instrucción** para decretar el pago.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago a la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT N°** , correspondiente a la renovación del servicio de casillas que el Municipio y el Juzgado de Policía Local mantienen con la Empresa indicada, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad de Buin	Clasificador N° 1	\$286.370.-
Juzgado de Policía Local	Clasificador N° 8	\$286.370.-

2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.05.004 "Correo", Centro de Costo 240102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION

- Control.
- D.A.C.
- Juzgado de Policía Local
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Correos de Chile.doc